

DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Mediante Resolución de 23 de junio de 2025 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, quedaron designadas las personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente de contrato denominado “SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA” (expte. 66/2025 - CONTR/2025/302365).

Como Presidenta de la Mesa quedó designada D^a Paloma Mayorga Real, en su condición de Jefa de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Habida cuenta de que dicha funcionaria ha pasado a situación de servicio en otras administraciones Públicas, se hace preciso acordar el cese de D^a Paloma Mayorga Real como Presidenta de la Mesa de contratación del expediente de referencia.

Asimismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar a D^a Paloma Mayorga Real como Presidenta de la Mesa de contratación del expediente de contrato denominado “SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA” (expte. 66/2025 - CONTR/2025/302365).

SEGUNDO.- Designar como Presidenta de la Mesa de Contratación con las facultades que les confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato denominado “SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA” (expte. 66/2025 - CONTR/2025/302365), a D^a María Muñoz Rodríguez, Coordinadora General de la Secretaría General Técnica, o persona que la sustituya.

TERCERO.- Los efectos del cese de y nombramiento lo son desde el día 17 de julio de 2025.

CUARTO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA nº 197, de 13 de octubre de 2023)



ESTEBAN RONDON MATA		24/07/2025 11:35:31	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwcSI7R1v0R0R15NDUL9hgD6ofh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	